I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001709

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 25 SEP 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4246/2014; el Ordinario Nº402/407/2014 del Departamento de Personal y Bienestar; la carta 01/2014 del Presidente de la Asociaciación de Funcionarios Municipales de Cerrillos Nº1; el Acta de Elección del Representante del Personal ante la Junta Calificadora periodo 2013-2014; el Decreto Exento Nº202/1284/2014; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo N°1.228, de 1992 del Interior "Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; el Escalafón vigente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1284/2014 se designaron los candidatos para ser representantes del Personal ante la Junta Calificadora, correspondiente al período 2013-2014.

El Acto eleccionario llevado al efecto y el Escalafón de la planta municipal vigente.

D E C R E T O:

1. Confórmese la Junta Calificadora del período de Calificaciones del Personal Municipal correspondiente al período 2013-2014, según lo disponen los artículos 3 y siguientes del Decreto Supremo Nº1.228, de 1992, del Interior, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Cargo en la Junta Calificadora
Don Marco Zepeda Risso	Miembro Titular - Presidente
Doña Cecilia Ulloa Chacón	Miembro Titular
Doña Adriana Godoy Ramos	Miembro Titular
Doña Maria Paz Irribarra Vallejos	Representante del Personal Titular
Doña Angela Estrella Vera Espindola	Representante del Personal Suplente
Doña Ana Avendaño Avendaño	Delegado de la Asociación de Funcionarios Municipales N°1.
Jefe del Departamento de Personal	Secretario –Asesor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001709

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. En caso de impedimento de algún miembro de la Junta Calificadora, será integrada por el funcionario que prosiga en orden jerárquico, debiendo de acuerdo a la normativa vigente constituirse el día 22 de septiembre de 2014, correspondiendo para estos efectos al funcionario que debe actuar como Presidente, convocar a la Sesión de Constitución en la fecha señalada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Doña María Paz Irribarra Vallejos
Doña Ángela Vera Espíndola
Asociaciones de Funcionarios Municipales N°1
Página Web